MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO
TELLO DE CHOSICA"

N° 209 -2024-DE/HJATCH

Resolución Directoral

Chosica, 27 de setiembre de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N.° 119-2024-U PER./HJATCH, de fecha 27 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital José Agurto Tello de Chosica, cuenta con los documentos de gestión, Cuadro para Asignación de Personal Reordenado, aprobado mediante Resolución Directoral N.° 152-2024-DE/HJATCH, de fecha 04 de julio de 2024, asimismo se cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución Directoral N.° 146-2024-DE/HJATCH de fecha 27 de junio de 2024;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado mediante la Resolución Directoral N.° 243-2013-DE/HJATCH, de fecha 23 de octubre de 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobada por Resolución Ministerial N.° 656-2004/MINSA, contempla en la Estructura Orgánica, al Servicio de Psicología;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 032-2020-DE/HJATCH, de fecha 13 de febrero de 2020, se resuelve ASIGNAR, a partir de la fecha, la función de Jefe del Servicio de Psicología, del hospital "José Agurto Tello de Chosica, al Lic. Psic. PEDRO NESTOR CASTRO PAREDES, correspondiente a la unidad ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Que, mediante Resolución Administrativa N.° 119-2024-U PER./HJATCH, de fecha 27 de setiembre de 2024, se resuelve DAR Término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Carrera Administrativa, por la causal de cese definitivo por límite de edad, del servidor público Pedro Néstor CASTRO PAREDES, con el cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo PS-V / 82, correspondiente a la Plaza N.° 046510, de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica, (...), dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha, a la Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Psicología, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, del Servidor Público Lic. Pedro Néstor CASTRO PAREDES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Salud Hospital José Agurto Tello de Chosica V°B JEFE DE ADMINISTRACI.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Ciro Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO

Ministerio de Salud Hospital José Agurto Tello de Chosica UNIDAD DE PERSONAL

Ministerio de Salud Hospital José Agurto Tello de Chosica UNIDAD FUNCIONAL ASESORÍA JURÍDICA

CLR/JNGM/crm/jmvi
Distribución:
( ) Oficina de Administración
( ) Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Personal
( ) Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Legajo
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO
Se escribe que el presente documento es copia fiel del original
Registro N°
Fecha: 02 OCT 2024
* Solo para el uso exclusivo de la institución *